



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hacia la unificación de las estadísticas de violencia contra las mujeres*

La problemática de violencia contra las mujeres en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires es una de las principales preocupaciones de su Defensoría del Pueblo. Tal es así que desde el año 2014 funciona el Centro de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género con una agenda propia y funciones tanto de atención a mujeres en situación de violencia como de difusión y promoción de derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de las misiones y funciones del Centro actualmente las profesionales del mismo se encuentran trabajando junto a su Directora, la Profesora María Elena Naddeo, en la creación e implementación de un Registro Único de Denuncias y Consultas de Violencias contra las Mujeres.

El Registro Único de Denuncias y Consultas de Violencia contra las Mujeres (RUVIM) tendrá como misión la recopilación y unificación de todos los datos referidos a consultas y denuncias de casos de violencia contra las mujeres y grupos feminizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, a fin de que sea utilizado como insumo para el diseño de políticas públicas orientadas a modificar el escenario de la violencia hacia las mujeres basada en cuestiones de género en el marco de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belen do Para” y de la Ley Nacional 26.485.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.688 “De prevención y asistencia a las víctimas de violencia familiar”, en su Título III (artículos 23, 24, 25 y 26) dispuso la creación del Registro de Víctimas de Violencia Familiar y, por su parte, la Ley 1.845 “De Protección de Da-

tos Personales”, pone en cabeza de la Defensoría la función de resguardar los datos personales de los habitantes de la Ciudad; frente a la multiplicidad de organismos que registran y atienden víctimas de violencia tanto en el ámbito nacional como local, la creación de un Registro Único de Violencias contra las Mujeres en el ámbito de esta Defensoría, resulta imprescindible para optimizar la articulación entre los distintos organismos con jurisdicción en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contar con un Registro Unificado como el propuesto por la Defensoría permitirá detectar y visibilizar los grupos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad para evaluar la eficacia y proyectar políticas y medidas específicas en todo el ámbito de la Ciudad. De este modo, se podrá identificar comunas o zonas de la Ciudad de Buenos Aires con mayor cantidad de mujeres y grupos vulnerables en situación de violencia, evaluar su situación económica en general, en especial su situación habitacional y su acceso a viviendas dignas.

Los organismos participantes coinciden en la necesidad de contar con una base de datos unificada que permita conocer en profundidad la problemática.

Asimismo, el Registro Único pretende constituirse en una base de datos autónoma para investigaciones estadísticas de todos aquellos que pretendan estudiar y visibilizar la problemática de la violencia contra las mujeres en nuestra Ciudad.

La obtención de los datos que conformarán el Registro se hará a partir de la firma de convenios y del fortalecimiento de lazos con los distintos organismos competentes en la temática de violencia de género con incumbencia territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fin de poner en marcha el RUVIM se ha implementado una mesa de trabajo que ha quedado conformada con los/las representantes de las siguientes instituciones y/o programas:

- Oficina de violencia Doméstica – Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- Consejo Nacional de la Mujer;
- Programa Piloto de Asesoramiento y Patrocinio para Víctimas de Violencia de Género. Comisión de Temáticas de Género – Defensoría General de la Nación;
- Unidad fiscal especializada en Delitos contra las mujeres – Procuración General de la Nación
- Ministerio Público Fiscal;
- Programa “La Víctima contra las Violencias” ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación;

- Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Centro de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires;
- Dirección General de la Mujer. Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Observatorio de Violencia de Género de los Consejos Federales. Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Dirección General de Estadísticas y Censo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Departamento de Análisis de Información Social y Sectorial;
- Dirección General de Hospitales. Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Servicio de Abordaje Integral en Violencias de Género. Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBA);
- Superintendencia de Políticas de Género. Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

A la fecha se han llevado a cabo varias reuniones de la Mesa de Trabajo con la participación de otras áreas de la Defensoría que se han sumado al proyecto, la Secretaría General, el Centro de Protección de Datos Personales, el Centro de Estudio, Investigación y Opinión Pública, la Unidad de Vocería de Prensa y Comunicación, la Dirección de Emergencias y Contención Psicosocial y la Dirección de Promoción Humana, Adicciones y Salud Mental. Ambos encuentros han sido altamente positivos con el firme compromiso de continuar trabajando en miras de la unificación de datos referidos a violencias contra las mujeres en la Ciudad.

* Equipo de Género

Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Género

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires